Naciones Unidas A/60/846

Asamblea General

Distr. general
22 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Temas 46, 118, 120, 122, 124, 128, 129 y 136 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. La Cumbre Mundial 2005, partiendo de las anteriores iniciativas de reforma de la Secretaría introducidas en 1997 y 2002, reafirmó en el párrafo 162 de la resolución 60/1 de la Asamblea General la función del Secretario General como el más alto funcionario administrativo de la Organización, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y pidió al Secretario General que sometiera al examen de la Asamblea propuestas relativas a las condiciones y las medidas necesarias para que el Secretario General cumpliera con eficacia sus funciones directivas.

2. Además, en el párrafo 163 de la misma resolución, la Asamblea General destacó la necesidad de que se adoptaran decisiones sobre reformas adicionales con el fin de que los recursos financieros y humanos de que disponía la Organización se utilizaran más eficientemente y de esa forma se cumplieran mejor sus principios, objetivos y mandatos. Se instó al Secretario General a que presentara a la Asamblea

06-34688 (S) 220506 220506

propuestas de reforma de la gestión, para que las examinara y decidiera sobre ellas en el primer trimestre de 2006. En su informe sobre las estimaciones revisadas relativas a las medidas prescritas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/537), el Secretario General indicó que se había establecido un mecanismo de seguimiento para elaborar propuestas sobre un examen completo de las políticas, reglamentaciones y normas presupuestarias, financieras y de recursos humanos con que funcionaba la Organización a fin de ajustarlas a las necesidades actuales y futuras de la Organización y permitirle cumplir bien sus obligaciones administrativas. Posteriormente, en su informe titulado "Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo" (A/60/692 y Corr.1), el Secretario General esbozó 23 propuestas, de corto y más largo plazo, que respondían a las solicitudes que le habían hecho los dirigentes de todos los Estados Miembros en la Cumbre, celebrada en septiembre de 2005.

3. En particular, según se indicaba en ese informe, las propuestas reflejaban las medidas necesarias para que los futuros Secretarios Generales pudieran cumplir con eficacia sus funciones directivas, así como medidas que permitirían a la Organización en su conjunto aprovechar mejor sus recursos humanos y de gestión. El Secretario General observó que se trataba de una oportunidad, que tal vez no volvería a presentarse en esa generación, de transformar a las Naciones Unidas, adaptándolas a los retos sustantivos del siglo XXI y dotándolas de los medios que necesitaban para hacerles frente. En consecuencia, el informe se proponía dar a los Estados Miembros las herramientas que precisaban para impartir orientación estratégica y para hacer que la Secretaría rindiera cuentas plenamente de su actuación.

4. En el informe, el Secretario General identificó siete grandes esferas para la reforma, todas estrechamente relacionadas entre sí, e hizo referencia a los exámenes en curso de la gobernanza y los sistemas de supervisión y justicia interna. Las propuestas presentadas tenían un carácter general y sólo daban una visión amplia de las iniciativas de reforma de la gestión. La intención era seguir afinando los detalles de muchas de las propuestas y presentarlas posteriormente a la Asamblea General para que las examinara después de que los órganos intergubernamentales hicieran el examen y formularan orientaciones a nivel de políticas. En el presente informe se abordan en detalle las propuestas presentadas previamente, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/260 de la Asamblea General, de 8 de mayo de 2006. También se tomaron en consideración, según procedieran, las orientaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/60/735 y Corr.1), del cual había tomado nota la Asamblea en su resolución 60/260.

5. La Asamblea, en la sección I de su resolución 60/260 pidió al Secretario General que, en el marco de los informes solicitados en la resolución y de las propuestas que se hicieran en ellos, definiera específicamente la rendición de cuentas y unos mecanismos diáfanos para rendir cuentas, inclusive a la Asamblea General, y propusiera parámetros claros para su aplicación, así como los instrumentos para hacerla cumplir rigurosamente sin excepción a todos los niveles.

6. Se recordará que la Asamblea, en su resolución 60/254, también de 8 de mayo de 2006, tomó nota del informe del Secretario General sobre las medidas para aumentar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas (A/60/312). La Asamblea tomó nota también de los elementos adicionales para fortalecer el marco para la rendición de cuentas y pidió al Secretario General que fortaleciera aún más el marco

actual, estableciendo y aplicando un sistema eficaz de rendición de cuentas que definiera claramente la estructura jerárquica y las responsabilidades, así como las funciones respectivas de los distintos elementos del marco. En la elaboración de este conjunto de informes la Secretaría ha tenido presente que el marco, los mecanismos y los instrumentos de aplicación básicos para la rendición de cuentas siguen siendo los definidos y esbozados en el anexo I del documento A/60/312. No obstante, la estrategia general para fortalecer la capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, ejercer ciertas facultades discrecionales con respecto a la ejecución del presupuesto, perfeccionar las disposiciones sobre gestión financiera y mejorar los mecanismos de presentación de informes contribuye a mejorar la rendición de cuentas mediante una mayor transparencia de los sistemas de gestión. Se reconoce también que los arreglos para la rendición de cuentas se abordarán en informes posteriores, incluso en los que traten de los recursos humanos y la administración de justicia.

7. Las propuestas relativas a la tecnología de la información se centran en lo fundamental en mejorar y hacer más transparente el manejo de la información mediante la implantación de sistemas modernos de planificación de los recursos institucionales y gestión de los contenidos institucionales. La aplicación de esos sistemas aumentará la capacidad de crear y revisar periódicamente las pistas de auditoría y generar informes analíticos que podrán emplear tanto la Secretaría como el mecanismo de supervisión, incluidas las auditorías internas y externas. La introducción de nuevas normas de contabilidad, combinadas con un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, redundará en un aumento sustancial de la rendición de cuentas. Se prevé que para fines de 2010, como resultado de la adopción de nuevas normas de contabilidad y el empleo del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, será posible incluir en el informe financiero una certificación completa de la eficacia de los medios de fiscalización financiera de las Naciones Unidas.

8. Las normas de contabilidad son un elemento imprescindible de la responsabilidad financiera porque su cumplimiento promueve la fiabilidad, coherencia y transparencia de la información financiera. Según la Federación Internacional de Contables:

> Un elemento importante para dar muestras de responsabilidad consiste en proporcionar información acerca de las actividades de una entidad a un órgano de supervisión (como por ejemplo el Parlamento, comisiones parlamentarias, órganos de gobierno locales o sus comités) o a otra parte externa, de manera que dichas actividades se puedan someter a escrutinio. Por ejemplo, los esfuerzos del ejecutivo por demostrar su capacidad de rendir cuentas suelen comenzar con la presentación correcta de la información financiera. Cuando se adoptan normas de contabilidad mejoradas y se somete la información generada a una auditoría independiente, esa información tendrá mayor calidad. Por consiguiente, el cumplimiento de las normas de contabilidad mejora la responsabilidad financiera al contribuir a la fiabilidad, coherencia y transparencia de la información financiera[1].

[1] Federación Internacional de Contables, *Governance in the Public Sector: A Governing Body Perspective*, 2001, estudio 13, párr. .051 (en inglés únicamente).

II. Cuestiones que se abordan en el presente informe

9. El presente informe va acompañado de cuatro adiciones (véase el cuadro 1) en las que se abordan, por grupos, las propuestas interrelacionadas presentadas por el Secretario General (véanse A/60/692 y Corr.1). En la medida en que ello fue posible y viable, se procuró aprovechar las prácticas recomendadas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, y a la vez asegurar que se respetaran y mantuvieran plenamente el carácter singular y excepcional y la función central de las Naciones Unidas.

Cuadro 1
Adiciones al presente informe

Adición 1:	Invertir en tecnología de la información y las comunicaciones (propuestas 8 a 10)
Adición 2:	Ejecución del presupuesto (propuesta 16)
Adición 3:	Prácticas de gestión financiera (propuesta 17)
Adición 4:	Mejorar los mecanismos de presentación de informes y el acceso del público a la documentación de las Naciones Unidas (propuesta 19 y parte de la propuesta 18)

10. En la preparación del presente informe se ha tenido en cuenta que la Asamblea General, en sus resoluciones 59/266 y 60/238, había solicitado otros informes conexos. En consecuencia, los detalles sobre las propuestas relativas a cuestiones de recursos humanos (propuestas 1 a 4 y 7, así como las propuestas sobre el “marco de una gratificación excepcional por retiro voluntario”, mencionadas en el párrafo 91 del informe del Secretario General (A/60/692 y Corr.1); véase también el apartado c) del párrafo 163 de la resolución 60/1) se presentarán a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones. Esas propuestas tomarán en consideración los elementos que se piden en la sección II de la resolución 60/260 y las consultas con los representantes del personal, que se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo VIII del Estatuto del Personal y en la sección XVI de la resolución 59/266 de la Asamblea. De conformidad con el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva (A/60/735), el Secretario General, en su condición de más alto funcionario administrativo de la Organización, está llevando adelante un nuevo e importante plan de desarrollo del liderazgo que abarca la contratación, la formación y la promoción de las perspectivas de carrera para crear un cuadro de personal directivo de nivel medio y superior. Todo elemento de ese plan que entrañe necesidades de recursos adicionales tendrá que examinarse en el informe que se presentará a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones.

11. En su informe (A/60/692 y Corr.1), el Secretario General presentó las propuestas 11 y 12 sobre las opciones para la prestación de servicios e informó de que llevaría a cabo análisis sistemáticos y detallados de los costos y beneficios de determinados servicios administrativos. En el párrafo 3 de la sección IV de su resolución 60/260, la Asamblea identificó las cinco esferas de servicios administrativos acerca de las cuales el Secretario General debería presentarle información adicional. El Secretario General está procediendo con arreglo a las

instrucciones contenidas en la resolución y, una vez finalizado el análisis de los costos y beneficios del traslado, la contratación externa y la prestación a distancia de servicios administrativos, se presentarán a la Asamblea informes separados para que los examine en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones.

12. Se están realizando investigaciones sobre cuestiones relativas a las adquisiciones y un examen amplio de los servicios de adquisiciones. Tras la conclusión de esos trabajos, prevista para junio de 2006, se presentará un informe separado que contendrá las medidas que habrán de adoptarse para mejorar y hacer más estrictos los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios.

13. En cuanto al fortalecimiento de la supervisión y la evaluación, el Secretario General propone volver a plantear la cuestión a la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones, basándose en las recomendaciones que se deriven del examen en curso de los mecanismos de gobernanza y supervisión que deberá finalizar en junio de 2006.

14. A la luz de lo dispuesto en las secciones III y VIII de la resolución 60/260 de la Asamblea, en el presente informe no se ha incluido información sobre las propuestas 5, 6, 20 y 21.

15. En relación con las cuestiones relativas a fondos fiduciarios mencionadas en la propuesta 17, están en proceso de preparación las instrucciones administrativas al respecto, y se espera concluirlas más entrado el año. Continúan las consultas con los directores de programas acerca de los elementos que deberán incorporarse en las reglas y los procedimientos revisados para garantizar controles financieros adecuados, mejorar la administración y gestión de las contribuciones voluntarias, incluso mediante la asignación de créditos para gastos de apoyo que permitan administrar esas contribuciones, y simplificar y normalizar los procedimientos.

16. En sus propuestas 22 y 23 relativas a la gestión del cambio, el Secretario General inicialmente había previsto que se necesitarían recursos en las primeras etapas. Se ha decidido que en estos momentos sería prematuro presentar una solicitud de recursos adicionales. Ello no elimina la necesidad de mantener una función de liderazgo para dar seguimiento a la aplicación de la reforma, coordinar las contribuciones derivadas de debates internos de la Secretaría y señalar a la atención del Vicesecretario General los problemas que se presenten. Por consiguiente, es probable que por el momento las necesidades adicionales para la gestión del cambio se satisfagan aprovechando la capacidad existente y los conocimientos especializados actualmente disponibles en la Secretaría.

17. En las adiciones a este informe se presentan las propuestas agrupadas por esferas como se indica a continuación.

Adición 1
Invertir en tecnología de la información y las comunicaciones

18. En la adición 1 se presenta información detallada sobre la solicitud de crear un nuevo puesto de categoría superior de Oficial Principal de Tecnología de la Información. Dada la magnitud de los recursos que la Organización gasta en tecnologías de la información y las comunicaciones, se considera que ese puesto reviste una importancia vital pues el titular sería responsable de formular la estrategia, las políticas y los procedimientos operacionales en materia de tecnología

de la información y las comunicaciones, y determinar la estructura más apropiada para el servicio.

19. Se presenta además un panorama general de los sistemas informáticos y de comunicaciones de toda la Secretaría, en particular la necesidad de modernizarlos urgentemente identificando y aplicando un sistema apropiado de planificación de los recursos institucionales que satisfaga todas las necesidades de las Naciones Unidas en las esferas funcionales necesarias.

Adición 2
Ejecución del presupuesto

20. El Secretario General ha indicado en varias ocasiones que, a pesar de ser el más alto funcionario administrativo de la Organización, no está autorizado para traspasar fondos entre programas ni de las partidas de gastos de personal a las partidas de gastos de otra índole sin aprobación previa de los Estados Miembros. Éstos, sin embargo, han dado flexibilidad a muchos jefes de organismos especializados, fondos y programas para ponerlos en mejores condiciones de atender a cambios rápidos en las necesidades. Con arreglo a las decisiones adoptadas recientemente por la Asamblea General, el Secretario General presenta sus propuestas de conceder al Secretario General ciertas facultades discrecionales con respecto a la ejecución del presupuesto para que pueda cumplir con eficacia sus funciones directivas.

Adición 3
Prácticas de gestión financiera

21. La adición 3 trata de las inquietudes expresadas por la Asamblea General, la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores y el Grupo de Auditores Externos con respecto a la necesidad de asegurar la gestión eficaz de los recursos de la Organización. Las propuestas reflejan las gestiones que viene realizando el Secretario General para garantizar que la Organización cuente con una base financiera sólida, asegurar la racionalización de sus procesos administrativos, mejorar la presentación de los informes financieros y facilitar la rendición de cuentas y la transparencia. Las propuestas también tienen por objeto ayudar a los Estados Miembros a adoptar decisiones relativas a la financiación de la Organización sobre la base de una mayor previsibilidad del nivel de sus cuotas. La adopción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público ayudaría a las Naciones Unidas a distinguirse como una organización moderna y progresista que aplica las mejores prácticas de gestión y se mantiene actualizada al respecto.

Adición 4
Mejorar los mecanismos de presentación de informes y el acceso del público a la documentación de las Naciones Unidas

22. La información sobre ejecución del presupuesto y cuestiones financieras se presenta actualmente a la Asamblea General en un conjunto de informes separados producidos por muy diversas oficinas. Se prevé que la presentación de un informe anual que vincule las prioridades en materia de políticas, las actividades y recursos de los programas y los problemas de gestión permitiría tanto a la Asamblea General como al público de todo el mundo evaluar la actuación de la Organización y la gestión de sus recursos.

23. En lo que respecta a la unificación de informes, en cualquier bienio reciente se han presentado a la Asamblea General, para que los examine, más de 150 informes relativos a la gestión y estados financieros. Aún así, cabe la posibilidad de que los Estados Miembros no reciban toda la información que necesitan para tomar decisiones bien fundamentadas. Por consiguiente, el objetivo que persigue la propuesta de racionalizar los informes es proporcionar a los Estados Miembros información de carácter más estratégico y analítico que les permita evaluar el quehacer de la Secretaría y garantizar el buen cumplimiento de los mandatos.

24. Las Naciones Unidas desean alentar al público a que se interese activamente en su labor. Por tanto, al aumentar la capacidad de la Secretaría de poner en práctica las propuestas sobre divulgación de información, la Organización dará muestras de que fomenta la gobernanza mediante una mayor transparencia. La adición aborda los procedimientos actuales para acceder a la información, así como un proyecto de plan de acción dirigido a aumentar y simplificar el acceso a la documentación de las Naciones Unidas.

IV. Estimaciones revisadas

25. El impacto financiero global de las propuestas que figuran en A/60/846/Add.1 a 4, reflejado en los cambios introducidos en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, ascendería a 6.381.300 dólares, y supondría un aumento de ocho puestos. Esos cambios se reflejan en las presentes estimaciones revisadas y se resumen en los cuadros 2 a 4 que figuran a continuación.

Cuadro 2
Recursos necesarios
(En miles de dólares EE.UU.)

Sección del presupuesto		*Consignación inicial*	*Necesidades adicionales*	*Total*
28A.	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	17 193,2	2 005,6	19 198,8
28B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	31 656,5	1 428,9	33 085,4
28D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	246 437,3	2 318,4	248 755,7
30.	Actividades administrativas de financiación conjunta	11 178,8	424,0	11 602,8
35.	Contribuciones del personal	397 827,9	204,4	398 032,3
	Total	**704 293,7**	**6 381,3**	**710 675,0**

Cuadro 3
Puestos por categoría

Categoría	*Consignación inicial*	*Cambio propuesto*	*Total*
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA/VSG	30	–	30
SsG	21	1	22
D-2	90	–	90
D-1	257	–	257
P-5	745	2	747
P-4/3	2 501	3	2 504
P-2/1	491	–	491
Subtotal	**4 135**	**6**	**4 141**
Cuadro de servicios generales			
Categoría principal	278	–	278
Otras categorías	2 710	2	2 712
Subtotal	**2 988**	**2**	**2 990**
Otros	**2 514**		**2 514**
Total	**9 637**	**8**	**9 645**

Cuadro 4
Puestos por sección del presupuesto

Sección del presupuesto	*Consignación inicial*	*Cambio propuesto*	*Total*
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	46	1	47
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	132	4	136
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	458	3	461
Total	**636**	**8**	**644**

26. Para el bienio 2006-2007 se necesitarán recursos adicionales, como se indica en el cuadro 2, que quizás normalmente se consideraría que podrían estar sujetos a las disposiciones que rigen el fondo para imprevistos (véanse las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General). A ese respecto, se recuerda que la Asamblea, en su resolución 59/278, aprobó para el bienio 2006-2007 un fondo para imprevistos por un total de 27,2 millones de dólares. Tras las decisiones aprobadas por la Asamblea, el saldo del fondo para imprevistos asciende a 637.300 dólares. Sin embargo, aparentemente la resolución 42/211 no previó circunstancias como las que actualmente afrontan los Estados Miembros. Si se redujeran los recursos para no exceder el saldo del fondo para imprevistos, no se podría respetar la intención que tuvo la Asamblea, expresada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, ni las medidas de reforma conexas. En tales circunstancias, la Asamblea tal vez desee

proceder, a los fines del presente caso, de la misma manera en que abordó en diciembre de 2005 una situación similar relativa a los gastos relacionados con el seguimiento del Documento Final de la Cumbre (resolución 60/1).

IV. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

27. **Se pide a la Asamblea General que adopte las medidas siguientes:**

Propuestas 8 a 10

a) Aprobar la creación del puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información;

b) Decidir sustituir el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) por un sistema de planificación de los recursos institucionales de próxima generación para asegurar que la Organización establezca una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto de sus necesidades generales de gestión de los recursos, incluidas todas las necesidades en materia de tecnología de la información que se deriven de la adopción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público;

c) Pedir al Secretario General que le presente, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, un informe amplio en que se describan el alcance, los plazos, la estrategia y las necesidades de recursos detalladas para sustituir el sistema IMIS a más tardar en 2009.

Propuesta 16

d) Autorizar al Secretario General a que:

i) Efectúe transferencias de créditos entre distintas secciones del presupuesto, dentro del mismo título, hasta un monto equivalente al 10% de la consignación, durante el período de ejecución del presupuesto, a fin de satisfacer nuevas necesidades, y que informe al respecto a la Asamblea en el contexto de los informes de ejecución del presupuesto;

ii) Modifique el párrafo 5.6 del Reglamento Financiero para que diga lo siguiente:

> **Se autorizará al Secretario General a efectuar transferencias de créditos entre distintas secciones del presupuesto, dentro del mismo título, durante la ejecución del presupuesto. No podrán efectuarse transferencias de créditos de un título a otro sin la autorización de la Asamblea General.**

e) Aprobar los grupos de puestos establecidos a los efectos de la ejecución del presupuesto, que figuran en el párrafo 29 del documento A/60/846/Add.2;

f) Pedir al Secretario General que en la gestión de los grupos de puestos vele por que se respeten la plantilla de la Secretaría en general y el nivel de la consignación total;

g) Pedir al Secretario General que informe a la Asamblea General de la gestión de la plantilla en el contexto de los informes primero y segundo sobre la ejecución del presupuesto por programas;

Propuesta 17

h) Aprobar la adopción por las Naciones Unidas de las Normas Contables Internacionales del Sector Público a más tardar en 2010;

i) Unificar las distintas cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz con efecto retroactivo, exceptuando las cuentas de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU), la Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y las existencias para el despliegue estratégico, a partir del 1º de julio de 2007;

j) Unificar en una sola resolución las distintas resoluciones sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), comenzando por el ejercicio económico de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente a 2007/2008;

k) Unificar las distintas cuotas de los Estados Miembros para operaciones de mantenimiento de la paz en dos cuotas que se calcularían al principio y a mediados del ejercicio económico de las operaciones de mantenimiento de la paz, comenzando por el ejercicio correspondiente a 2007/2008;

l) Aprobar la desvinculación de las cuotas de mantenimiento de la paz de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre la continuación de los mandatos y asignar las cuotas en dos componentes separados de conformidad con las consignaciones correspondientes al ejercicio económico de las operaciones de mantenimiento de la paz;

m) Aplicar a la cuenta unificada la práctica habitual de utilizar los saldos no comprometidos, ingresos por concepto de intereses e ingresos varios como primer elemento para financiar las consignaciones para el siguiente ejercicio económico, reduciendo así el nivel neto de las cuotas prorrateadas entre los Estados Miembros;

n) Aprobar la unificación de los distintos informes de ejecución en un solo informe que presentaría el nivel del presupuesto general para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como datos sobre la ejecución que indiquen los créditos presupuestarios y los gastos correspondientes a cada misión;

o) Devolver a los Estados Miembros los créditos disponibles en las cuentas de las misiones terminadas con superávit de efectivo; esos créditos se utilizarían en primer lugar para saldar, misión por misión, las cuotas pendientes de pago, y posteriormente se acreditarían a discreción de cada Estado Miembro. Si un Estado Miembro deseara recibir un reembolso en efectivo, éste se efectuaría en la fecha de la unificación;

p) Saldar las obligaciones pendientes de pago en las cuentas de las misiones terminadas con déficit de efectivo, con excepción de la ONUC y la FENU, en la fecha de unificación;

q) Autorizar al Secretario General para que, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, contraiga compromisos de gastos por una suma que no exceda del límite actual autorizado de 150 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, independientemente del número de decisiones del Consejo de Seguridad;

r) Aumentar el límite máximo de la autorización concedida a la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos hasta el nivel actual autorizado de 150 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz;

s) Modificar los párrafos 4.6 y 4.8 del Reglamento Financiero, sustituyendo en cada caso la cifra de 50 millones de dólares por 150 millones de dólares;

t) Autorizar un aumento del nivel del Fondo de Operaciones hasta 250 millones de dólares;

u) Decidir que se retengan temporalmente los excedentes presupuestarios mediante la suspensión de las partes pertinentes de los párrafos 5.3, 5.4 y 5.5 del Reglamento Financiero;

v) Decidir si la distribución futura de los excedentes presupuestarios permitiría:

i) Establecer un fondo para cubrir los gastos imprevistos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación;

ii) Sufragar las obligaciones no financiadas de la Organización por concepto de seguro médico después de la separación del servicio; o

iii) Financiar un aumento del nivel del Fondo de Operaciones;

w) Aprobar el establecimiento de un fondo de reserva para sufragar los ajustes derivados de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal;

x) Considerar si ese fondo de reserva se financiaría con cargo a los excedentes retenidos o a nuevas cuotas;

y) Decidir cobrar interés por las cuotas atrasadas de los Estados Miembros;

z) Decidir que se devengarán intereses mensuales sobre el monto de las cuotas pendientes, adeudadas y pagaderas al 1° de enero de 2007 con respecto al presupuesto ordinario y los presupuestos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y en lo adelante anualmente al 1° de enero de cada año; el tipo de interés aplicable a partir del 1° de enero de 2007 sería el tipo de interés medio de 2006 devengado por los saldos en efectivo de las Naciones Unidas, y a partir del 1° de enero de 2008, el tipo medio correspondiente a 2007, y así sucesivamente;

aa) Aplicar el mismo criterio a las cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz si se unificaran las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, como propuso el Secretario General, o solicitar a la Comisión de Cuotas que, dada la diversidad de arreglos existentes para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, formule propuestas relativas a la aplicación práctica del cobro de intereses sobre las sumas adeudadas al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la introducción de un ejercicio económico diferente y cuotas más frecuentes. Si la Asamblea decidiera que debe cobrarse interés sobre el monto de las cuotas en mora de los Estados Miembros, debería aclarar que el monto revisado constituiría la nueva cuota prorrateada a la que, llegado el caso, se aplicarían las disposiciones pertinentes de la Carta;

Propuesta 19

bb) Tomar conocimiento de la intención del Secretario General de presentar a la Asamblea un único informe anual general, que incluiría información sobre finanzas y programas, como se expone en la sección II del documento A/60/846/Add.4;

cc) Acoger con beneplácito los esfuerzos que viene realizando el Secretario General por unificar informes sobre asuntos conexos, si así lo decidieran las Comisiones Principales, y refrendar la unificación de informes reflejada en el anexo I del documento A/60/846/Add.4;

dd) Tomar nota de las normas sobre el acceso del público a la documentación de las Naciones Unidas expuestas en la sección IV del documento A/60/846/Add.4;

Consignación

ee) Decidir consignar la suma total de 6.381.300 dólares, que comprendería 2.005.600 dólares en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión; 1.428.900 dólares en la sección 28B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; 2.318.400 dólares en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; 424.000 dólares en la sección 30, Actividades administrativas de financiación conjunta; y 204.400 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, cantidad que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.